



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-262/2021

RECURRENTE:
JAIME BONILLA VALDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISION DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a veintidós de octubre de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1633/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **RECURSO DE INCONFORMIDAD** a las catorce horas con dieciséis minutos del día en que se actúa; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por “Alfredo Estrada Caravantes, Subsecretario Jurídico del Estado en representación de Jaime Bonilla Valdez, Gobernador del Estado de Baja California, en contra de la resolución 22/2021 emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que determina la existencia de violencia política, así como el uso indebido de recursos públicos atribuibles a Jaime Bonilla Valdez, Gobernador del Estado, en contra de Luis Arturo González Cruz” (sic).

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del recurso de inconformidad, bajo clave de identificación **RI-262/2021** y Túrnese a la Magistrada **Carola Andrade Ramos**, para que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
CÚMPLASE